

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0738-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 437-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, informa respecto al contrato en la Facultad de Ciencias de la Educación, lo siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0339-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17 de mayo de 2019, se resolvió PROPONER la contratación directa del profesor Mg. David Emilio Mendieta Delgado, para la Escuela Profesional de Educación Física, por desistimiento a partir del 17 de mayo de 2019 hasta la culminación del primer semestre académico 2019-I.

Segundo: Que, DEBE PROCEDERSE AL CONTRATO DIRECTO AL MG. DAVID MENDIETA DELGADO, por cuanto cumple con los requisitos establecidos mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del concurso público 2019-I, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 600-2019-UNHEVAL, la cual se está cumpliendo de manera supletoria al caso de contrato directo por renuncia y otra casual; debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Docente Contratado:

- Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de concurso público 2019-I, siempre que cumplan con el perfil requerido por la Facultad; la cual cumple, tiene grado de Magister, más 5 años de experiencia profesional, habitación vigente.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: 1. QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTOARL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO: a. CONTRATADO DIRECTAMENTE COMO DOCENTE DC B2 AL MG. DAVID ERMILIO MENDIETA DELGADO, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2019 AL 06 DE AGOSTO DE 2019;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 987-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a Secretaría General el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, con el cual la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control solicita que en la resolución de contrato se incluya un numeral para que los contratados inserten sus datos y files en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4677-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** en el tipo **DC B2**, del Mg. DAVID ERMILIO MENDIETA DELGADO, para la Escuela Profesional de Educación Física, **del 17 de mayo al 06 de agosto** de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución N° 0339-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** el file personal a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3º **DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 4º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:

Rectorado-VRACad -VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DASA-URH-UPA-SURP-C-SUEyC-Files-Archivo

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se transcribe la Resolución siguiente:

RECIBIDO
11 JUN. 2019
PORTAL DE TRANSPARENCIA